



Señor Juez, doy cuenta a usted que dentro del presente proceso EXPROPIACIÓN, incoado por AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, en contra de ABELARDO SERRANO PLATA, informándole que el proceso se encuentra para impartirle el trámite respectivo. Sírvase Proveer.

Soledad, abril 18 de 2022.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2.022).

CLASE DE PROCESO: EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN: 2015-00268-00
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
DEMANDADO: ABELARDO SERRANO PLATA

PARA RESOLVER, SE CONSIDERA:

En el interior del proceso, se observa que el señor ABELARDO SERRANO PLATA, le otorgó poder al doctor OTONIEL AHUMADA BOLÍVAR, quien solicita la entrega del título valor que reposa en el despacho.

En el sub examine, se observa que este estrado judicial, mediante providencia de fecha 16 de julio de 2020, decretó la Expropiación a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, la zona de terreno objeto de la Litis. Disponiendo en el numeral 3º de la parte resolutive, el pago del saldo del avalúo a favor del demandado ABELARDO SERRANO PLATA.

Siendo así las cosas, se dispondrá la entrega el título de depósito judicial, consignado por la suma de \$887.179,00, correspondiente al 20% del avalúo del inmueble, al señor ABELARDO SERRANO PLATA.

Finalmente se ordenará reconocer personería al doctor OTONIEL AHUMADA BOLIVAR, para actuar en representación del señor ABELARDO SERRANO PLATA, de conformidad con los términos y facultades conferidas en el memorial poder.

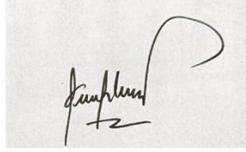
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título de depósito consignado a favor del señor ABELARDO SERRANO PLATA, por la suma de \$887.179,00, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: RECONOCER personería al doctor OTONIEL AHUMADA BOLIVAR, para actuar en representación del señor ABELARDO SERRANO PLATA, de conformidad con los términos y facultades conferidas en el memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



GERMÁN RODRIGUEZ PACHECO
Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad0028ef01fe576a99ae605432cefa721ee5f2bafb234e5b68b7468d63fcaef8**
Documento generado en 21/04/2022 05:15:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>